Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Reforma de la rampa e instalación de un edículo de entrada en la estación de Deba

(*P-20021929*)

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la reforma de la rampa e instalacion de un ediculo de entrada en la estacion de Deba 3
1 Objeto de la licitación 3
2 Definiciones 3
3 Desarrollo de los trabajos 4
3.1 Programa de trabajos, planificación 4
3.2 Control de los trabajos 4
4 Antecedentes 5
5 Descripción de los trabajos 5
5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y medios humanos 5
6 Desarrollo general de los trabajos 6

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la reforma de la rampa e instalación de un edículo de entrada en la estación de Deba

1 Objeto de la licitación

Con esta licitación se trata de fijar las bases para la adjudicación y posterior realización de las labores de reforma de la rampa e instalación de un edículo de entrada en la estación de Deba.

Las actividades de reforma e instalación se encuentran motivadas principalmente por la necesidad de configurar el acceso a la estación por un único paso accesible, que mejore la seguridad, control y el funcionamiento operativo de la estación para los usuarios.

Actualmente la estación se encuentra abierta a la calle, desde el paso a nivel el movimiento es libre, directamente se accede a los andenes y al edificio de la estación sin necesidad de validar billete o pasar atraves de la línea de cancelación. Junto al edificio de la estación, la situación es la misma, desde la N-634, cualquier usuario puede acceder por el lateral del edificio sin ningún tipo de control.

La nueva distribución permitirá a gran parte de los usuarios acceder por un único punto accesible, de forma que el acceso este mejor controlado y evite que en los meses de verano, principalmente, por acumulación de gente en las rampas de los andenes y paso a nivel, los trenes salgan con retraso de la estación.

Los trabajos que se licitan en este pliego implican varios conceptos a nivel de actuaciones previas de preparación, demolición de la solera y retirada de las tierras, preparación de la rampa, construcción de los pilares y muros, pavimentación, electricidad, montaje del edículo y colocación de la barandilla de la rampa y cierre del fondo de anden.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo a las especificaciones recogidas en este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares en su **Anexo III.3**.

2 Definiciones

Se definen las siguientes figuras:

→ ***Promotor***: ETS

→ ***Director de la obra***: Técnico de ETS el cual supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y el pliego de condiciones generales.

→ ***Contratista***: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de esta licitación.

→ ***Delegado del contratista***: Representante del contratista ante ETS. Dicha persona será el representante del contratista de los trabajos que éste realice ante ETS informando y dando relación de su ocurrencia al director de la obra de ETS.

3 Desarrollo de los trabajos

3.1 Programa de trabajos, planificación

El contratista presentará la metodología más adecuada para la consecución de los trabajos descritos en el punto 5.1 de este pliego desarrollada en base a su experiencia en la realización de actuaciones de este tipo. Dicha metodología será aprobada por el técnico de la obra de ETS previo al inicio de los trabajos.

El contratista realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego en base a la metodología por él redactada. La planificación se realizará de acuerdo a que en ella se plasmen todos los hitos que componen la realización de este trabajo en las condiciones que se establecen en el apartado 5 y anexos del presente pliego.

Dentro del programa de trabajos se deberán de indicar descripción del personal asignado a los trabajos, medios materiales y descripción organizativa de los recursos humanos y materiales dispuestos para la consecución de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en los apartados específicos de este Pliego.

Los mínimos medios personales para la ejecución del presente contrato serán, de un/a encargado/a de trabajos homologado por ETS, una persona responsable interlocutora de obra ferroviaria con 2 años de experiencia, dos oficiales de primera con una experiencia de 2 años en obra ferroviaria y dos ayudantes con una experiencia de 2 años en obra ferroviaria.

Para la ejecución de esta obra será imprescindible disponer de encargado de trabajos homologado por ETS y acreditarlo, en el caso de no disponer de esta figura será necesaria la presentación de un certificado justificando que otra empresa se lo cede.

3.2 Control de los trabajos

El contratista remitirá al técnico de la obra informes del seguimiento de los trabajos durante el plazo de realización de los trabajos aquí detallados. Los informes de seguimiento incluirán el conjunto de actividades realizadas, así como otras observaciones que permitan conocer el seguimiento adecuado de las tareas encomendadas.

El contratista se reunirá periódicamente con el técnico de la obra a petición de las dos partes. De las reuniones, se realizarán actas donde se expongan los temas tratados y las decisiones tomadas, el estado de cumplimiento del planning de trabajos etc.

Ante cualquier duda o propuesta, el contratista se dirigirá al técnico de la obra, el cual aclarará las dudas que en el desempeño de los trabajos contratados que le surjan.

La dirección de obra podrá inspeccionar la marcha de los trabajos, las observaciones o prescripciones que se derivan de la inspección serán indicadas al contratista a través del director de obra de ETS o de personal dependiente del mismo.

4 Antecedentes

La estación de Deba fue inaugurada el 3 de Agosto de 1893, se trata de una estación, no adecuada a las exigencias de accesibilidad requeribles hoy día, con problemas espaciales para su adecuación funcional y con problemas de conservación.

La estación es una edificación de planta baja y dos plantas altas. La planta baja del edificio está destinada a usos vinculados directamente con la actividad ferroviaria, cuenta con una sala de espera, taquilla y vestuarios. En las plantas superiores se encuentra el albergue de peregrinos Geltoki de Deba, inaugurado en 2014. Cabe destacar la diferencia de nivel existente entre la acera pública y la zona de andenes, de modo que el edificio se sitúa sobre una plataforma a la que se accede por medio de una escalinata frontal y rampa y escalera lateral o rampas laterales desde los andenes con acceso desde el paso a nivel.

El acceso a los andenes por medio de rampas, nexo de unión del Puerto deportivo, y acceso alternativo hacia la playa y la rampa de acceso al edificio por el lateral de la acera, manifiestan la precariedad de la accesibilidad hacia la estación.

5 Descripción de los trabajos

5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y medios humanos

Previamente a la ejecución de los trabajos se realizará una protección de las zonas de acceso y de trabajo mediante vallado de obra y señalización necesarias para garantizar la seguridad y salud de los viandantes.

Los trabajos consisten en la demolición de la solera y muros y excavación de la tierras para el cajeo de la rampa y cimentaciones. Preparación de la rampa, solera de hormigón, arquetas, canalizaciones de electricidad y saneamiento. Construcción de pilares para el apoyo de las barandillas y colocación de la piedra del muro. Pavimentación con baldosa pétrea antideslizante. Tendido de cableados y colocación de líneas de canaled para alumbrado y conexionado de dos farolas en el acceso. Construcción y montaje del edículo tipo cajón sobre las zapatas y colocación de barandillas y cierre del fondo de anden.

La obra se desarrollará en una sola fase de forma que la empresa adjudicataria una vez comenzados los trabajos los ejecutara de forma continuada hasta su finalización y no se deberá interrumpir en ningún momento el acceso a la estación, y en caso de

resultar los trabajos incompatibles con el tránsito de viajeros, estos deberán de realizarse en horario nocturno.

La descripción detallada de los trabajos, así como las unidades necesarias para su ejecución se detallan en la **tabla del Anexo III.3, el plazo de realización de la ejecución de la obra será de 90 días.**

Todas las actuaciones se replantearán in situ en el terreno antes de realizar los trabajos. Los trabajos serán realizados por el contratista en el plazo determinado en las bases de la licitación previo planning detallado propuesto por el adjudicatario en base a los trabajos descritos en el documento anexo de unidades a ejecutar.

A la hora de determinar los rendimientos de los trabajos y su plazo de ejecución, la contrata deberá tener en cuenta que los trabajos que sean incompatibles con el tránsito de viajeros deberán realizarse en horario nocturno.

Plazo de garantía sobre la mano de obra y los materiales **establecido es de *un año*.**

De acuerdo a la especificación de los trabajos recogidos en este pliego, el contratista aportará la maquinaria necesaria para la correcta realización de dichos trabajos. De la misma manera el contratista procurará el personal necesario para la ejecución de las tareas programadas.

6 Desarrollo general de los trabajos

La empresa adjudicataria realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego.

Dependiendo de los trabajos a acometer según replanteo, se ajustará y ordenará una planificación específica a la contrata de acuerdo a las necesidades o condicionantes detectados que justifiquen un desajuste con el planteamiento inicial según oferta.

Una vez acordados todos los términos del replanteo se dará comienzo a las obras.

Todos los trabajos se realizarán conforme a la ley vigente de prevención de riesgos laborales y demás reglamentos y normativa afín. En el caso de utilizar maquinaria auxiliar de vía o máquinas biviales, estas se homologarán conforme a la PS – SC – 11 utilizándolos en vía de acuerdo al Reglamento de circulación y Señales. Todos los trabajos a desarrollar en vía se ajustarán a la norma PS – SC - 9 – Trabajos de vía y control de contratistas – y a la PS - SC – 14 - Banderines de señalización de trabajos en vía y se respetara el Reglamento Electrotécnico para baja tensión.

Responsables de ETS inspeccionarán los trabajos, aclararán y darán instrucciones precisas al contratista sobre los problemas encontrados en el transcurso de la obra.